



DEG

División
Educación
General

ORD. N° 05/

003020

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre planificación de aspectos relacionados con procesos PIE y otros.

SANTIAGO,

05 DIC 2024

DE : FLAVIA FIABANE SALAS
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A : SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

Informo a Ud. que el día **29 de noviembre de 2024** se dispuso el aplicativo on line que permite completar el **Informe Técnico asociado al Programa Integración Escolar**, este se encontrará disponible hasta el **día 29 de enero de 2025**. Para cumplir con esta obligación los establecimientos que están implementando PIE deben ingresar a <https://www.comunidadescolar.cl/> con RUT y clave de la entidad sostenedora. Una vez dentro de este sitio encontrará el enlace que conduce al formulario que se debe completar.

Respecto del inicio del proceso de registro en el **Formulario Único de Evaluación Integral FUDEI**, comenzará a mediados del mes de marzo de 2025, una vez se cuente con la matrícula oficial para dicho año. Desde el punto de vista técnico normativo este registro debe ser creado y finalizado en forma previa a cualquier otro proceso, por ejemplo, la incorporación al Programa de Integración Escolar (PIE) o al Incremento de la Subvención de Educación Especial Diferencial (ISEED). Este proceso se extenderá hasta mediados del mes de septiembre, a contar de esa fecha solo se podrán editar FUDEI ya finalizados y no será posible crear nuevos FUDEI.

Consecuentemente, respecto del proceso de **postulación/incorporación a PIE**, a contar del año 2025 será necesario tener **previamente creado y finalizado** el respectivo FUDEI, para luego incorporar al estudiante al programa. En la plataforma

PIE la información se importará directamente desde FUDEI lo que posibilitará facilitar la gestión y disminuir la carga administrativa de los establecimientos educacionales. El proceso de apertura de plataforma PIE comenzará la última semana del mes de marzo de 2025 y se extenderá hasta mediados del mes de mayo. Del mismo modo, el proceso de **ingreso excepcional a PIE** se ha programado para los meses de julio y agosto de 2025.

En relación con la **postulación de escuelas especiales al incremento de la subvención de educación especial (ISEED)**, esta también estará integrada con FUDEI y los plazos se extenderán, igualmente, entre fines de marzo y mediados del mes de mayo de 2025.

Como se dijo anteriormente **es esencial que en ambos procesos (PIE e ISEED) se finalice previamente FUDEI** (en el caso de estudiantes nuevos y aquellos que cambian de diagnóstico). Esto ya que a fin de otorgar mayores facilidades y para no tener que completar la misma información dos veces, **se procederá a extraer automáticamente y cargar en la ficha de postulación de plataforma PIE o ISEED la información previamente registrada en FUDEI (evaluador(es), diagnóstico y fecha de evaluación).**

En el siguiente cuadro se especifican los pasos que se requieren para facilitar la incorporación a ISEED y PIE 2025, según el tipo de estudiante de que se trate:

Requiere Estudiante	Completar FUDEI 2025	Postular a ISEED o PIE	Información que se importará a ISEED o PIE desde FUDEI	Acción necesaria en ISEED o PIE
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo. • Estudiante que cambia de diagnóstico. 	Sí	<p>Sí</p> <p>La información se extraerá del FUDEI 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Evaluador(es) • Fecha de emisión de diagnóstico <p>* Solo si el diagnóstico cumple con la antigüedad máxima requerida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar archivo PDF con informe del profesional evaluador. (ISEED) • Hacer un clic en el botón postular (ISEED o PIE)
<ul style="list-style-type: none"> • Con ingreso a ISEED o PIE el año anterior o anteriores. 	<p>No</p> <p>Solo debe tener FUDEI finalizado el año 2024 o anteriores</p>	<p>Sí</p> <p>La información se extraerá del último FUDEI finalizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un clic en el botón postular (ISEED o PIE)

En otra línea de trabajo, se recuerda la necesidad de dar continuidad y agilizar el proceso de **Sustitución de Convenios PIE** en aquellas regiones en que aún no se ha firmado el nuevo formato de Convenio PIE por parte de todas las entidades sostenedoras, gestión que se espera concluir a más tardar el primer semestre de 2025.

Finalmente, solicitamos considerar estas fechas en la planificación general de la región y de la modalidad de educación especial e informar a las entidades sostenedoras la programación contemplada y detallada anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



FLAVIA FIABANE SALAS
Jefa
División de Educación General


JFF/GBB

Distribución

- Indicada
- Unidad de Educación Especial
- Expediente N° 58054